



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRM-2019-00005369

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución masiva No.SCVS.IRM.2017.00021369 de 06 de octubre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portovelo, el 8 de noviembre de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas a la compañía MINANCA - MINERA NANGUIPA COMPAÑIA ANONIMA.;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador a su representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones." (PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al CPA Ernesto Iván Ordoñez Benavides, para el cargo de liquidador de la compañía MINANCA - MINERA NANGUIPA COMPAÑIA ANONIMA., "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

18/07/19 11:29
420990041-0
Nº DOCUMENTO: 420990041-0
EXP. 27533



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

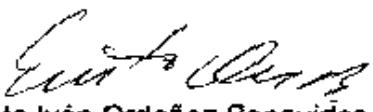
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Machala de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a 04 de julio de 2019.

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala, a

08 JUL 2019


Ernesto Iván Ordóñez Benavides
C.C. No. 091058076-0

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVELO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 16

Fecha de Repertorio: 11-jul-2019

El "REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE PORTOVELO" certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(s) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha once de julio de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de NOMBRAMIENTO N° 12 en las fojas 40 a 43 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA MINANCA-MINERA NANGUIPA COMPAÑIA ANONIMA "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑIA], JORDÓNEZ BENAVIDES ERNESTO IVAN en calidad de LIQUIDADOR).

Que se refiere al(s) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cod. Catastral/Ident. Predial	No. Ficha	Acto
ORDÓÑEZ BENAVIDES	0910580760	176	Nombramiento de Liquidador

Portovelo, jueves 11 de julio de 2.019

Impreso a las: 9.13.01

Elaborado por: V.C.L



1*

Ab. Viviana Cordero L
Registradora de la Propiedad y Mercantil (S)





48558-0041-17 Ag
10 JUL 2019 EN6912610588C
11:16 p.m.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO

Dirección: Calle Gonzalo Díaz y Avenida del Minero ☎ 949 197 / 949 602

✓ muniportovelo81@yahoo.com



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVELO

Oficio No 13-RM-GADM-2019.
Portovelo, 15 de julio del 2019.

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES
Machala.-

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Ud., mediante documento adjunto lo siguiente:

- ✓ Inscripción de disolución de la COMPAÑIA MINANCA-MINERA NANGUIPA
COMPAÑIA ANONIMA

Sin otro particular me suscribo de usted, con sentimientos de
consideración y estima personal.



160719 11:29

N° TRAMITE: 48558-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
P. F7354

Atentamente,

Ab. Viviana Cordero Loyola.



**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL GADM DEL CANTÓN PORTOVELO (S)**

67363